



NUEVO  
Seguro  
Responsabilidad Civil  
**Múltiple**

Nuevo Seguro de Responsabilidad Civil Múltiple entrega protección por daños que **TU, TU familia** y **tus mascotas** pueden causar **a terceros**.

NUEVO

# Seguro Responsabilidad Civil Múltiple

## Cobertura

El seguro Responsabilidad Civil Múltiple protege el patrimonio del Asegurado cubriendo las indemnizaciones que se vea expuesto por la responsabilidad civil extracontractual por los **daños materiales, lesiones corporales** y **fallecimiento**, que sean de su responsabilidad, de su familia asegurada, sus dependientes y mascotas, tales como: atropello a un ciclista o peatón, accidente vehicular que dañe a otro auto, mordedura de tus mascotas a otras personas, daños por filtración a otro departamento, pelotazo que rompe la ventana de tu vecino, entre otros.

Además, en la eventualidad de una demanda de un tercero, este seguro cubre los gastos de defensa y honorarios de abogados, incluso en caso de reclamaciones infundadas.

## Planes

Ofrece 3 planes con distintas sumas aseguradas: **UF 5.000, UF 3.500** y **UF 1.000**.

## ¿Quién lo puede contratar?

Todas las personas mayores de 18 años de edad.

## ¿Qué cubre?

Este seguro cubre los daños y perjuicios ocasionados a terceros causados por:

- El Asegurado (quien contrata la póliza).
- Su cónyuge o conviviente (siempre y cuando este último demuestre su vínculo con el Asegurado).
- Hijos menores de edad que dependan económicamente del Asegurado.
- Hijos mayores de 18 años y hasta cumplir los 24 años de edad, solteros y estudiantes, que dependan económicamente del Asegurado.
- Empleados o dependientes del Asegurado en el desempeño de sus obligaciones o servicios domésticos (ej: nana, gáster, jardinero, chofer, etc).
- Mascotas del Asegurado.

## Deducible

Solo en caso de siniestros causados por la conducción de vehículos motorizados, se aplicará un deducible de UF 300 por evento. Si además el Asegurado tiene contratada la cobertura de responsabilidad civil en un seguro de vehículos, la indemnización entregada por Responsabilidad Civil Múltiple cubrirá, hasta el límite contratado, el exceso de la indemnización en caso de existir.

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., según las Condiciones Generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código **POLI20150691**. La presente información solo representa un resumen de las coberturas, el detalle de éstas, sus límites y las exclusiones correspondientes se encuentran en las Condiciones Generales de la póliza antes mencionada.